

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p style="text-align: right;">Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p style="text-align: center;">Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

RESOLUCIÓN No. 30
(9 de octubre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GUADALUPE – ANTIOQUIA 2024 - 2028”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guadalupe - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2.27.2 literal c, del Decreto 1083 de 2015, las pruebas aplicadas en esta convocatoria tienen como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de estos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.
- b) Solamente se publican los resultados de la prueba de competencias laborales de aquellos aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos.
- c) Para continuar con el proceso el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de 58,33%, para lo cual, de sesenta (60) preguntas, debió responder un mínimo de treinta y cinco (35) preguntas correctas, en la prueba de conocimientos.
- d) En cuanto a las competencias laborales, los puntajes se interpretan de la siguiente manera:

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p style="text-align: right;">Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p style="text-align: center;">Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

<p style="text-align: center;">NIVELES 0 Y 1</p>	<p style="text-align: center;">NIVELES 2 Y 3</p>	<p style="text-align: center;">NIVEL 4</p>
<p style="text-align: center;">DÉBIL</p>	<p style="text-align: center;">PROMEDIO</p>	<p style="text-align: center;">PUNTO FUERTE</p>

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con la Resolución No. 14 del 01 de agosto de 2023, *“Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero municipal de Guadalupe – Antioquia”* y su respectivo cronograma, se publica los resultados definitivos de la prueba de conocimientos académicos y competencias laborales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Vigencia - 2023.

Nit. 890.981.162-2

Concejo Municipal.
Guadalupe – Antioquia.

Entidad productora: Concejo municipal.
Oficina Productora: Concejo.
Responsable: Secretaría.

No.	NOMBRE COMPLETO	C.C.	Prueba de conocimientos académicos	Prueba de competencias laborales	Aprobado/reprobado
1	CÉSAR ALONSO MORENO RAMÍREZ	1053809847	75,0	3,9	Aprobado
2	JOHN JAIRO HERNANDEZ MARROQUIN	13441284	68,3	3,6	Aprobado
3	DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA	71536140	68,3	3,5	Aprobado
4	BREYNER MENDOZA PORRAS	1077446592	66,7	1,5	Aprobado
5	STEFANY GÓMEZ JIMÉNEZ	1023832777	60,0	3,7	Aprobado
6	SERGIO ANDRES ARANGO GIL	70928532	43,3	N/A	Reprobado
7	MARITZA LORENA URIBE CANO	43259899	68,3	3,5	Aprobado
8	FLORIS ANYELA CUESTA PALACIOS	1047498184	53,3	N/A	Reprobado
9	FABIO ALBERTO MAZO CARDONA	1045426794	76,7	3,4	Aprobado
10	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71375667	75,0	3,8	Aprobado
11	ANDRES FELIPE ORTIZ FRANCO	1121889616	53,3	N/A	Reprobado
12	NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ	1038335470	78,3	3,7	Aprobado
13	SINDI CRISTINA VASQUEZ GARCIA	1036631898	48,3	N/A	Reprobado
14	IVAN DARIO TOBON MACHADO	98482233	65,0	3,8	Aprobado
15	EDWIN NORBEY POSADA CASTAÑO	71386829	NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	Reprobado
16	JUAN GUILLERMO VALLE NOREÑA	71655980	NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	Reprobado
17	YENIFER CUESTA MOSQUERA	1152702049	NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	Reprobado
18	LUZ ESTELLA JARAMILLO MADRIGAL	42701286	51,7	N/A	Reprobado
19	JUAN CARLOS PÉREZ CIFUENTES	1018345040	76,7	3,8	Aprobado
20	CAROLINA GÓMEZ GARCIA	1023831899	66,7	3,9	Aprobado
21	JULIAN ANDRÉS JIMENEZ FONSECA	1098625163	65,0	3,7	Aprobado
22	JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO	1000771513	66,7	2,8	Aprobado

CONCEJO MUNICIPAL

E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,

Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, PBX 861 64 40 Ext. 104; Fax 861 62 05

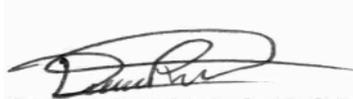
Guadalupe – Antioquia – Colombia.

Página web: <https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co>

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	 <p style="text-align: right;">Vigencia - 2023.</p>
<p>Nit. 890.981.162-2</p>	<p style="text-align: center;">Concejo Municipal. Guadalupe – Antioquia.</p>	<p>Entidad productora: Concejo municipal. Oficina Productora: Concejo. Responsable: Secretaría.</p>

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Guadalupe Antioquia a los nueve (9) día del mes de octubre del año 2023.



ELQUIN DANILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente del concejo



WIGBERTO VALDES ESTRADA
Vicepresidente II